INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Mayo del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL), sito en Curupayty 761, entre Pettirossi y Herrera; se encuentran reunidas la Abog. Claudia Caballero, la Técnica Jessica Sanabria y la Lic. Marcia Espínola; integrantes del Comité Evaluador para dar inicio al proceso de Evaluación de ofertas de la Contratación Directa N° 03/2012 **"Adquisición de Combustibles", ID N° 237.152** llamado por la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Secretaría de Políticas Lingüísticas.

Se presenta el orden cronológico de los hechos:

- ✓ Nota UOC/SPL N° 08/2012 de fecha 26 de Abril de 2012, enviado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado.
- ✓ Nota de Invitación a los oferentes de fecha 04 de mayo de 2012.
- ✓ Acto de Prórroga de la fecha de Apertura de la CD N° 03/2012, de fecha 10 de mayo de 2012, por no contar con la cantidad de oferentes previstos en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03.
- ✓ Adenda N° 1 /2012, de fecha 10 de mayo de 2012.
- ✓ Nota de Invitación a los oferentes de fecha 11 de mayo de 2012.
- ✓ Acta de Apertura de Ofertas N°03/2012, de fecha 18 de Mayo de 2012, donde se deja constancia que se ha presentado solo una oferta de la siguiente empresa: ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

A. Se procede al análisis de los documentos sustanciales:

EMPRESA	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el anexo 2.	PRESENTA
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (personas jurídicas)	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acredita la capacidad del firmante.	PRESENTA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w" de la Ley 2051/03.	PRESENTA

B.- Monto Total de la Oferta presentada:

EMPRESA	PRECIO TOTAL EXENTO DE IVA
ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.	69.862.780

Conforme a lo establecido en el Art. 28 Adjudicación, y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma "ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.", única oferta; se adecua a la Disponibilidad Presupuestaria (Gs. 70.000.000) y está acompañada correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial; por lo que se procede a analizar en detalle los documentos de carácter formal, en el siguiente cuadro:

EMPRESA	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
SIPE N°	1188338
El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el anexo 2.	PRESENTA
Fotocopia simple de C.I. del firmante de la oferta.	PRESENTA
Fotocopia simple de Cedula tributaria del Oferente (RUC)	PRESENTA
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	PRESENTA
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente	PRESENTA
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (personas jurídicas)	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acredita la capacidad del firmante.	PRESENTA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w" de la Ley 2051/03.	PRESENTA
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, Los Convenios 138 Y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código Del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA

Recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; el Comité de Evaluación, basada en la salvedad prevista en el Art. 34 inciso "c", recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 03/2012 "Adquisición de Combustibles" ID N° 237.152, a la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.** por un monto total de **Gs. 69.862.780.-(Guaraníes Sesenta y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos ochenta)** EXENTO de IVA, por ser la única oferta, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada por los mismos.

Con la recomendación precedentemente citada, los integrantes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del contenido del informe lo suscriben en prueba de conformidad, en la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de Mayo del año 2012.----------

ABOG. CLAUDIA CABALLERO
POR SECRETARIA GENERAL

TÉCNICA JESSICA SANABRIA
POR DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MARCIA ESPINOLA
POR DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE